ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Baraya, agosto 05 de 2025

Doctor:

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO

Secretario de planeación e infraestructura

Alcaldía Municipal

Baraya – Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión**

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	**N°:**	098	**AÑO:**	2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y IRRICIVIL DE COLOMBIA S.A.S					
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	IRRICIVIL DE COLOMBIA S.A.S			
	NIT O CC:	900926991-3			
	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID CHARRY ANDRADE			
	C.C.:	1.075.541.744			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE PROGRAMAS O PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
VALOR DEL CONTRATO:	$40.880.000				
	Valor en letras: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE				
PLAZO:	El plazo de ejecución es cuatro (04) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder de la presente vigencia fiscal, de tal forma que, si llegado el 31 de diciembre el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad. Tanto como el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar l contrato liberando a favor del municipio de Baraya las sumas no ejecutadas.				
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Cuatro (04) mensualidades iguales **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000,00 M/CTE)**, y un último pago parcial por el valor de **SIETE**				

	MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000) MCTE menos los descuentos de ley, previa presentación del informe mensual de actividades y certificado de cumplimiento expedido por el encargado de realizar la supervisión del contrato. En todo caso, para el último pago será necesaria el acta final del contrato. Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo Primero.** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo segundo:** EI CONTRATISTA deberá pagar los impuestos y demás contribuciones municipales a que haya lugar por el municipio se descontara en la primera cuenta de cobro.

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado,

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaborado por: Apoyo secretaria de planeacion	Revisado por: Sec. De planeación e infraestructura	Aprobado por: Sec. De planeación e infraestructura
Nombre: Stefany Vanessa Cubillos Guzman	Nombre: Carlos Alberto aroca perdomo	Nombre: Carlos Alberto aroca perdomo
Firma:	Firma:	Firma: